

DECRETO N° 106 . /

CASTRO, 10 de mayo de 2016.

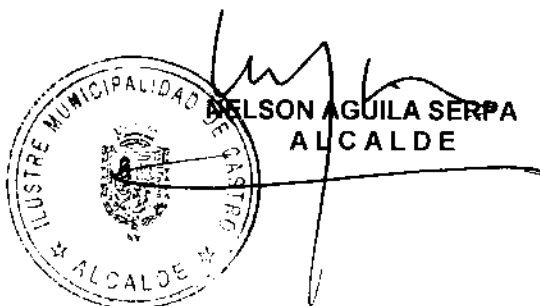
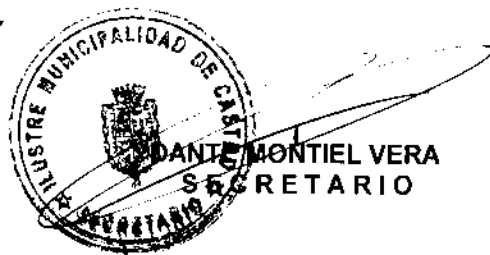
VISTOS:

El Oficio N° 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional; el proyecto de Estudio: "**AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAU Y PUTEMUN**" postulado a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 25.06.2013; el ORD. N°560 del 25.06.13, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónicas en estado de elegibilidad en el portal SUBDERE on line; la Resoluciones Exenta N° 1217/2015, del 21.09.2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que consignan aprobación y asignación de recursos, para los estudios y obras y de AACC del Programa de Mejoramiento de Barrios; la cuenta municipal N° 31.02.002.018; el decreto N° 153 del 29.10.2015 que llama a licitación, aprueba bases y nombra comisión evaluadora de la licitación 2730-269-lp15 en el portal ChC; el proceso de licitación en el portal www.mercadopublico.cl; la planilla de evaluación e informe de comisión técnica de fecha 20.10.2015; y la instrucción inscrita en el encabezado por la cual el sr. Alcalde instruye adjudicación; el Decreto de Adjudicación N° 167 de fecha 25.11.2015; el Contrato de fecha 2.12.2015; el Decreto N° 189 del 31 de diciembre de 2015 que aprueba Contrato y designa ITE; el Acta entrega de estudio de fecha 11.01.2016; la carta solicitud del Consultor de fecha 8 de abril de 2016 en que solicita Aumento Plazo; el Informe fundado de fecha 31 de abril de 2016 elaborado por el ITE; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el Aumento de Plazo al consultor profesional, sr. **PATRICIO IVAN MIRANDA NAVARRO**, RUT N° 10.859.328-8, extendiéndose por un **plazo de 121 días corridos**, de acuerdo al proceso administrativo indicado en el Artículo N° 13 de los Bases Administrativas y Contrato celebrado entre las partes, quedando como fecha de entrega el día 10 de septiembre de 2016, correspondiente y conforme a los plazos establecidos en el Informe Fundado del 31.04.2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FAS/ERR.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo.